

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 8.549/2012

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionarios, laboral para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales,

aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

En Belmez a 26 de diciembre de 2012. El Alcalde Acctal. Fdo. Juan José Díaz Lunar.